



CURSO

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Persona física: Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	NIF/NIE/Pasaporte
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Entidad			Núm. Registro
<input type="text"/>			<input type="text"/>

NOTIFICACIONES

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo de las administraciones públicas declaro conocer que el único medio para relacionarme con la administración es por medios electrónicos (imprescindible [certificado digital](#)), a mi buzón electrónico accesible desde <https://seu.elprat.cat/siac/BustiaNotificacio>

Los avisos de las notificaciones electrónicas se practicarán en los medios siguientes:

Al teléfono móvil  A la dirección de correo electrónico

CENTRO EDUCATIVO SOLICITADO

Escuela solicitada	Espacios solicitados
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Necesidades	
<input type="text"/>	
Observaciones	
<input type="text"/>	

FECHA Y FIRMA

Declaro que todos los datos facilitados son ciertos, y solicito que se admita a trámite esta solicitud.

El Prat de Llobregat,  de  de

Firma electrónica del representante legal

PROTECCIÓN DE DADES

He sido informado/a y acepto la política de protección de datos.

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, se informa de que tratamos los datos de conformidad con la información contenida en la sede electrónica:

<https://seu.elprat.cat/RegistreActivitatsTractament>

Se puede encontrar información adicional en la sede electrónica: <https://seu.elprat.cat/ProteccioDeDades>

**ACTIVIDAD**

Persona responsable de la actividad

Teléfono

Actividad a realizar

Fecha y horario preparación

Fecha del acto

Horario

Previsión asistencia (personas)

Breve descripción de la actividad

**CONDICIONES DE USO DE ESPACIOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS**

La utilización de espacios en los centros educativos está sometida a las siguientes condiciones de uso:

- **La entidad se compromete a hacer cumplir el protocolo COVID y las condiciones pactadas y firmadas en la "Ficha de acuerdos de uso del espacio" que se entregará a las entidades.**
- La entidad solicitante se compromete a respetar los espacios, los días y horarios que constan en la solicitud. Se compromete también a cuidar los espacios y los materiales que haya.
- Es **imprescindible** que el espacio quede limpio una vez finalice la cesión (si la entidad no puede hacerse cargo de la limpieza tendrá que contratar el servicio para hacer efectiva esta condición).
- La entidad autorizada tiene que tener vigente, en todos los casos, la póliza de seguro que cubra su responsabilidad civil y la del personal a su servicio, derivada del uso de los espacios y de la actividad, suficiente para cubrir los daños y perjuicios que se puedan ocasionar durante la realización. Se entregará copia de la misma al Departamento de Educación una vez se autorice el acto.
- Está **prohibido** el consumo de **alcohol y tabaco** en todo el recinto educativo.
- No se pueden utilizar los espacios y/o edificios con una finalidad diferente de la autorizada, ni utilizar espacios diferentes a los autorizados.
- La entidad se responsabilizará de la **vigilancia** que asegure la apertura y el cierre del espacio/edificio y la normalidad del uso. Controlará también el acceso a las instalaciones, limitándolo a las personas participantes.
- En el caso de que se produzca algún desperfecto durante la realización de la actividad, la entidad asumirá la responsabilidad. Si se detecta alguna incidencia, se debe informar lo antes posible mediante correo electrónico a [edumanteniment@elprat.cat](mailto:edumanteniment@elprat.cat)
- En el caso de una incidencia grave que precise de actuación inmediata, (ej. escape de agua, imposibilidad de cerrar una puerta,...) es imprescindible avisar de forma inmediata al Departamento de Educación (si se produce por la tarde o en fin de semana se ha de avisar a la Policía Local, tel. 934 787 272).
- Por cuestiones de seguridad, se tiene que prever el número de asistentes a efectos de valorar el aforo de cada espacio.
- La entidad tiene que llevar al centro educativo jabón y papel higiénico para reponer el que se utilice durante la actividad (no se debe repercutir este gasto al centro educativo).
- La regulación del uso social de los centros educativos de nuestra ciudad queda recogido en el Decreto 102/2010, del 3 de agosto, donde se regula el uso social de los centros educativos públicos.

**En el caso de que la entidad no respete estas condiciones, la autorización de espacio/equipamiento quedará revocada automáticamente y se denegará cualquier petición de uso posterior.**



He leído y acepto las condiciones de uso en nombre de la entidad